

RESOLUCIÓN No. (**0747**) DE 2020
(_____)

18 MAR. 2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYE UNA ACREENCIA EXPRESA Y CLARA A FAVOR DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el parágrafo 2 del artículo 1° de la Ley 1318 de 2009 por la cual se modificó la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la resolución No. 0255 del 12 de febrero de 2009, la Cámara de Representantes procedió a organizar la jurisdicción coactiva y estableció el reglamento interno del procedimiento administrativo de cobro coactivo de cartera.

Que en los numerales 1.7 y 1.8 de la resolución antes señalada se establecieron los requisitos y elementos que determinar la existencia de un título ejecutivo, el cual estando contenido en un acto administrativo tiene la condición de una obligación clara, expresa y exigible.


Que el señor **JOSE ISAAC TORRES MOLINA** identificado con cedula de ciudadanía 7.177.467 fue nombrado en el cargo de ASESOR I de la UTL del H.R. PACHON ACHURY CESAR AUGUSTO, mediante resolución 2573 del 10 de octubre de 2018, aclarada mediante resolución 2587 del 17 de octubre de 2018, con una asignación básica mensual de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$6.249.936 MTC).

Que mediante resolución número 2894 del 26 de Noviembre de 2019, se le aceptó la renuncia al señor **JOSE ISAAC TORRES MOLINA** identificado con cedula de ciudadanía 7.177.467 al cargo de ASESOR I de la Unidad de Trabajo Legislativo del **H.R. PACHON ACHURY CESAR AUGUSTO**, a partir del 02 de diciembre de 2019 con efectos hasta el 01 de diciembre de 2019.

Que el centro de datos de la entidad fue objeto de un conato de incendio en la fecha del 4 de octubre de 2019, lo que llevo a que el sistema o aplicativo denominado kactus quedara fuera de servicio, dicho aplicativo era utilizado como soporte tecnológico para procesar y liquidar la nómina y además permitía tener control sobre cada una de las situaciones administrativas en las que se ven inmersos los funcionarios de la Entidad. Adicionalmente, a la fecha no ha sido posible recuperar la totalidad del histórico de datos que eran almacenados en dicho centro de datos.

Lo anterior llevó a que se iniciara una contingencia administrativa para garantizar el desarrollo misional de la Entidad; entre otras medidas fue necesario procesar de manera manual las nóminas de los meses octubre, noviembre, diciembre de 2019, enero y febrero de 2020.

Que mediante oficio del 11 de febrero de 2020 radicado No. 03781 y 5129 del 21 de febrero de 2020 dirigidos a la División de Personal, la Jefe de la Sección de Registro y Control de la Cámara de Representantes informó a la División de Personal los pagos liquidados y pagados al señor **JOSE ISAAC TORRES MOLINA**, durante los meses de diciembre 2019 y enero de 2020, de la siguiente manera:

	División de Personal		
	Resoluciones		
	CÓDIGO	A-A.DP.4-F07	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINA	2 de 4	

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN Nº **0747** DE 2020
(**18 MAR. 2020**)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYE UNA ACREENCIA EXPRESA Y CLARA A FAVOR DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES"

"por error involuntario se le realizaron pagos por valores demás, lo anterior a que su desvinculación con la entidad fue a partir del 29 de noviembre de 2019, y diciembre de 2019 y enero de 2020", así:

FECHA	CONCEPTO	VALOR A REINTEGRAR
Diciembre de 2019	Veintinueve (29) días pagados demás en nómina y pago de prima de vacaciones y bonificación por recreación demás.	\$ 10.228.594.00
Enero de 2020	Treinta (30) días pagados demás en nómina, valor cuota de BBVA Enero 2020	\$ 9.399.424.00

"Lo anterior para que la Corporación realice el respectivo cobro coactivo".

Así mismo, el 04 de marzo de 2020, mediante oficio R y C 4.1.1-100/2020 la Jefe de la oficina de Registro y Control nos remiten discriminados los valores liquidados y pagados demás a señor **JOSE ISAAC TORRES MOLINA** identificado con cedula de ciudadanía N° 7.177.467, quien se desvinculo de la entidad a partir del 29 de noviembre de 2019, así:

FECHA DE PAGO	CONCEPTO	DEVENGADOS	DESCUENTOS	OBSERVACION
DICIEMBRE DE 2019	Treinta días en nómina de diciembre (Asesor 1)	\$ 6.624.928		Por este concepto debe reintegrar 29 días pagados de más por el valor de \$6.404.097.00 , ya que laboro solo un día en el mes de diciembre de 2019.
DICIEMBRE 2019	Prima de vacaciones	\$ 3.512.592		
DICIEMBRE 2019	Bonificación por recreación	\$ 441.662		
DICIEMBRE 2019	BBVA LIBRANZA		\$ 2.377.000	
DICIEMBRE 2019	Aporte a salud (NUEVA E.P.S.)		\$ 264.997	
DICIEMBRE 2019	Aporte a pensión (PORVENIR)		\$ 264.997	
DICIEMBRE 2019	Aporte a solidaridad		\$ 66.300	
DICIEMBRE 2019	Retención en la Fuente		\$ 1.082.000	
VALOR NETO: \$ 6.523.888 CUENTA BANCO BBVA				

FECHA DE PAGO	CONCEPTO	DEVENGADOS	DESCUENTOS
ENERO 2020	Treinta días en nómina de diciembre	\$7.022.424	
	BBVA LIBRANZA		\$ 2.377.000
ENERO 2020	Aporte a salud (NUEVA E.P.S.)		\$280.897
ENERO 2020	Aporte a pensión (PORVENIR)		\$280.897
ENERO 2020	Aporte a solidaridad		\$35.200
	Aporte Fondo Subsistencia		\$35.200
	Retención en la Fuente		\$268.000
VALOR NETO: \$ 3.745.230 CUENTA BBVA			

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° **0747** DE 2020

(18 MAR. 2020)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYE UNA ACREENCIA EXPRESA Y CLARA A FAVOR DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES"

"Lo anterior para que la Corporación realice el respectivo cobro coactivo".
(...)

Por su parte el Jefe de la Sección de Pagaduría de la Cámara de Representantes certificó, mediante oficio S.P. 3.1.039-2020, del 21 de febrero de 2020, con radicado N° 05129 que al señor JOSE ISAAC TORRES MOLINA, en el mes de diciembre de 2019 y enero de 2020, se le realizaron los siguientes pagos:

No. IDENTIDAD	No. CUENTA	NOMBRE	NÓMINA	VALOR NETO PAGADO
7177467	200038913	JOSE ISAAC TORRES MOLINA	20-12-2019	\$6.523.888.00
7177467	200038913	JOSE ISAAC TORRES MOLINA	26-12-2019	\$7.610.225.00
7177467	200038913	JOSE ISAAC TORRES MOLINA	24-01-2020	\$3.745.230.00

"Lo anterior para que la Corporación realice el respectivo cobro coactivo".

Como se puede observar en las tablas anteriores, el valor pagado en los meses de diciembre 2019 y enero de 2020, fueron sumas liquidadas y pagadas de manera errada.


Los valores indicados fueron efectivamente consignados al ahora exfuncionario de forma directa, en la cuenta que habitualmente se le consignaban todas sus asignaciones salariales y que él mismo señaló para tal efecto.

Que debe aclararse que el ex funcionario tenía un crédito de libranza, por el que se hicieron dos pagos al banco BBVA por la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS (\$2.377.000,00), uno en diciembre de 2019 y el otro en enero de 2020. Para un total de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$4.754.000.00)**, adicional a esta cifra, se le pagó por concepto de nómina la suma de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M.T.C. (\$ 10.269.118.00)**, de los meses de diciembre 2019 y enero de 2020.

Por lo anterior, se estableció que en total se le pago de manera errada al señor **JOSE ISAAC TORRES MOLINA** identificado con cedula de ciudadanía 7.177.467, la suma de **QUINCE MILLONES VEINTITRES MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS (\$15.023.118,00)**, sumas que no debieron ser pagadas.

Que teniendo en cuenta que el señor **JOSE ISAAC TORRES MOLINA** identificado con cedula de ciudadanía 7.177.467, no tiene vínculo laboral con la Cámara de Representantes, y existe un valor de **QUINCE MILLONES VEINTITRES MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS (\$15.023.118,00)**, que debe ser reintegrado cuanto antes al patrimonio público, se procederá a ordenar al ex funcionario que realice la devolución de los dineros que se le pagaron de manera errada, por las razones expuestas en la parte considerativa.

Qué en mérito de lo expuesto,

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUI VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 859999098-0</p>	División de Personal							
	Resoluciones	<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>A-A.DP.4-F07</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>01-2016</td> </tr> <tr> <td>PÁGINA</td> <td>4 de 4</td> </tr> </table>	CÓDIGO	A-A.DP.4-F07	VERSIÓN	01-2016	PÁGINA	4 de 4
	CÓDIGO	A-A.DP.4-F07						
VERSIÓN	01-2016							
PÁGINA	4 de 4							

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° **0747** DE 2020

(**18 MAR. 2020**)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYE UNA ACREENCIA EXPRESA Y CLARA A FAVOR DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES"

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ORDENAR al señor **JOSE ISAAC TORRES MOLINA** identificado con cedula de ciudadanía 7.177.467 el reintegro a favor de la Cámara de Representantes de la suma de **QUINCE MILLONES VEINTITRES MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS (\$15.023.118,00)**, suma que debe ser consignada en la cuenta No. 61011581, código 101, cuenta Dirección del Tesoro Nacional Gastos de Personal del Banco de la República.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente procede el recurso de reposición interpuesto en debida forma en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso o al vencimiento del término de publicación, según el caso.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución constituye una obligación CLARA y EXPRESA. La cual debe cumplir con el debido proceso de la notificación para ser exigible.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:

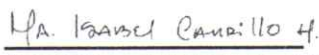
Dada en Bogotá, D.C., a los

18 MAR. 2020


MARÍA CAROLINA CARRILLO SALTARÉN
Directora Administrativa


JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

Revisó: LMRG _____
Dirección Administrativa
V.B.RCM


VºBº MARÍA ISABEL CARRILLO HINOJOSA
Jefe División Jurídica
Jefe División de Personal (E)

Proyectó y Revisó: Eduardo Socarras C.
Profesional Com. Div. Personal.